

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 66001 – 31 – 05 – 005 – 2016– 00508-03
EJECUTANTE MEGABUS S.A.
EJECUTADO SI 99 S.A. y LOPEZ BEDOYA Y ASOCIADOS & CIA EN C.
ASUNTO: AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte ejecutante en contra del auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira del 31 de mayo de 2021, en lo atinente al no decreto de medida cautelar en contra de SI99 S.A.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, reading 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado